Cartago, 02 de noviembre, 2026

Sra. Karla Alvarado Muñoz
Directora Escuela San Vicente
Presente.

Reciba un saludo de mi parte, sirva la presente para comunicarle que ante la situación presentada el día viernes 30 de octubre con la profesora Nancy Gamboa Avellán, con los estudiantes a su cargo de la sección 3-3 , los cuales fueron agredidos verbalmente y psicológicamente por dicha docente, manifestándoles que " Ojala se murieran " y hacerlos llorar poniéndolos en crisis , al respecto me permito informarle de manera respetuosa, que tras una rigurosa evaluación de las circunstancias actuales, por parte de los encargados de dichos estudiantes , se ha determinado que los mismos no se presentarán más a lecciones hasta que el MEP se pronuncie al respecto con una solución a nuestro favor como representantes legales de los mismos.

Esta medida responde estrictamente a la necesidad de salvaguardar su bienestar integral, toda vez que las condiciones vigentes no garantizan los estándares necesarios para proteger su salud física ni su integridad psicológica.

A pesar de los reiterados intentos por resolver este conflicto, a través de los canales oficiales y sin respuesta alguna por parte de los mismos, a la fecha no hemos recibido una propuesta de solución satisfactoria ni una respuesta clara por parte de dicha entidad, que se está presentando desde inicio de año. Esta evasión y falta de voluntad para reparar el daño causado han vuelto insostenible la situación actual por este motivo, le informo formalmente que como padres de familia, nos vamos a unir para iniciar de inmediato las acciones judiciales y así mismo convocar de manera formal a la prensa y a diversos medios de comunicación , lo cual tiene como objetivo de exponer de manera abierta, las irregularidades cometidas y visibilizar ante la opinión pública el trato recibido por dicha maestra, esto con el fin para salvaguardar los derechos e intereses de los menores de edad. De no recibir una respuesta favorable procederemos con las medidas anunciadas, sin más dilación ni previo aviso.

Sin más por el momento.

_____

Emilce Santana López
Cédula 205360871